

XVI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TAURINA FIESTAS DE SEGORBE 2019

BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA CONCESIÓN DEL PREMIO DEL XVI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TAURINA FIESTAS DE SEGORBE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SEGORBE, PUBLICADA EN EL BOP DE CASTELLÓN DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016.

La presente convocatoria se publica en régimen de concurrencia competitiva.

1ª.- Podrá participar en este concurso cualquier persona, aficionada o profesional del mundo de la fotografía. La participación derivada de los menores de 18 años deberá ser expresamente aceptada por sus padres, tutores o representantes legales conforme al Anexo II.

2ª.- Se establecen tres categorías, dentro de las cuales se otorgarán los siguientes premios, con cargo a la partida 11.3340.48900.75.

PREMIO CATEGORÍA "ENTRADA DE TOROS Y CABALLOS".

A la mejor fotografía que refleje el desarrollo de la tradicional Entrada de Toros y Caballos de Segorbe, Fiesta de Interés Turístico Internacional, dotado con 500 euros y diploma.

PREMIO CATEGORÍA "SEMANA TAURINA DE SEGORBE".

A la mejor imagen relacionada con cualquier otro aspecto de la Semana Taurina de Segorbe (lances de las exhibiciones de ganado vacuno y de los toros "embolados", cualquier situación donde aparezca reflejado el particular ambiente de las Fiestas Taurinas de Segorbe, ...), dotado con 500 euros y diploma

PREMIO CATEGORÍA "INTERNACIONAL TAURINA".

A la mejor instantánea relacionada con cualquier aspecto de los festejos taurinos que no se encuentren contemplados en alguna de las categorías anteriores, dotado con 500 euros y diploma

PREMIO CATEGORÍA "A.C.T. MUCHO ARTE".

A la instantánea que mejor refleje cualquier aspecto de las actividades realizadas por esta asociación y sus miembros durante las Fiestas Taurinas 2019. En este caso, la obra distinguida pasará a disposición de la Asociación. El premio consiste en una cesta con productos típicos locales.

3ª.- Además de los premios anteriormente descritos, entre todas las fotografías no premiadas, la Agrupación Fotográfica Segorbe otorgará una distinción a la instantánea que considere con mayor valor artístico, pudiendo ser adquirida por

cualquier de las entidades organizadoras de este certamen al precio de 100 euros.

4ª.- Cada concursante podrá presentar un máximo de 3 obras por cada una de las categorías.

5ª.- Todas las instantáneas deberán haberse realizado entre el 1 de octubre del 2018 y el 31 de octubre de 2019.

6ª.- Las obras deben ser originales y no estar premiadas ni distinguidas en otros certámenes. Los autores de las obras asumen toda responsabilidad frente a terceros, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier acción derivada del uso de la propiedad intelectual, propia imagen e intimidad de las personas reflejadas en las mismas. Así mismo, los participantes declaran ser los autores de las obras, conforme al Anexo I de las presentes bases.

7ª.- El plazo de admisión de las obras comenzará el día 16 de septiembre y finalizará el día 31 de octubre de 2019.

Los envíos se dirigirán o presentarán en:

EXCMO. AYUTNAMIENTO DE SEGORBE.
Concejalía de Cultura.
Plaza Agua Limpia, nº 2.
12400 Segorbe (Castellón).

En ningún caso el Ayuntamiento de Segorbe se hace responsable de la pérdida o deterioro de las obras que se envíen por correo.

8ª.- En el dorso de la obra se hará constar el título de la fotografía y la categoría a la que opta. Se adjuntará, en un sobre cerrado en el que se indicará la información anterior (título y categoría), la hoja de inscripción en el concurso, según modelo Anexo I, en la que constarán los siguientes datos: nombre y apellidos del autor/a, dirección completa, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico, fecha y lugar donde fue tomada la fotografía, descripción de su contenido (máximo 5 líneas) y características fotográficas de la imagen.

Si se tratase de un menor, deberá cumplimentar y acompañar el modelo Anexo II.

Esta ficha de inscripción será custodiada por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segorbe con el fin de que el autor de la obra no pueda ser identificado antes de la emisión del fallo del jurado.

9ª.- El formato fotográfico será de unas dimensiones máximas de 30 x 45 cm. y cada obra deberá presentarse encuadrada en cartulina rígida blanca o pass-partout de 40 x 50 cm.

10ª.- El Jurado efectuará, llegado el momento, una preselección de las obras presentadas, con el objeto de determinar aquellas que deban formar parte de la exposición que tendrá lugar en el Centro Cultural "Olga Raro", durante el mes de enero de 2020. Los autores quedan obligados a firmar su trabajo.

11ª.- El Jurado estará presidido por la alcaldesa de Segorbe, o persona en quien delegue, y se constituirá, además, por representantes municipales, críticos y profesionales del mundo de la fotografía (se tenderá a la paridad).

Una vez finalizado el plazo de admisión, el Jurado se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborará un informe-propuesta, en el que se indicará:

- Las obras admitidas, de las presentados en el concurso.
- Las obras no admitidas, indicándose las razones de la exclusión.
- La valoración de las obras presentadas y el resto de documentación añadida por los concursantes.

Al Jurado le corresponden las siguientes competencias:

- Declarar desierto el concurso, justificando los motivos de esta decisión.
- Identificar al concursante del trabajo seleccionado, mediante la apertura del sobre que contiene la documentación requerida para participar.
- Interpretar las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

12ª.- El Jurado actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los criterios de valoración, con la ponderación que a continuación se indica, pudiéndose otorgar a cada una de las propuestas un máximo de 15 puntos:

- a) Técnica fotográfica: definición, iluminación, contraste, velocidad de toma, balance de blancos y de color o en su caso calidad de grises en fotografías de blanco y negro. De 0 a 5 puntos.
- b) Calidad artística y compositiva: encuadre, punto de vista, composición, tratamiento de luces y sombras, tonalidades o virados, equilibrio de color, filtrado, desenfoques, lenguaje fotográfico. De 0 a 5 puntos.
- c) Impacto visual, nivel de originalidad, simbolismo y transmisión al observador de los valores y escenas representadas, (todo ello relacionado con el tema concreto del premio). De 0 a 5 puntos.

13ª.- El fallo del Jurado se dará a conocer antes de finalizar el año 2019 por los medios habituales (tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web: www.segorbe.es, redes sociales). La propuesta del Jurado será vinculante para el órgano facultado para otorgar los premios.

Estos galardones serán incompatibles con cualquier otro concedido para la misma finalidad y otorgados por otras administraciones públicas y entes públicos o privados nacionales o internacionales.

Si, una vez resuelto el concurso, se justificara que la obra premiada no reúne las condiciones expuestas en la presente convocatoria, el autor será desposeído de su premio.

14ª.- La presentación de la solicitud de participación en el concurso supondrá, para los autores de las obras que sean seleccionadas, la cesión de los derechos de propiedad intelectual (reproducción, distribución, transformación y comunicación pública) sobre las mismas a favor del Ayuntamiento de Segorbe, durante el tiempo que dure el concurso y exposición objeto de convocatoria, y durante el año siguiente a su clausura, a efectos de promocionar la próxima edición del concurso. Las obras premiadas pasarán a propiedad municipal, reservándose el Ayuntamiento todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción, indicando siempre el autor y el año del concurso.

Los autores que resulten premiados están obligados a presentar una copia en formato digital de la fotografía ganadora.

15ª.- Los visitantes a la exposición podrán participar en una votación popular. De entre todas las obras expuestas tendrán ocasión de elegir aquella que, no habiendo sido premiada en las categorías que se establecen en las bases 2ª y 3ª, resulte de su interés. Entre las cinco instantáneas más votadas, el Ayuntamiento elegirá aquella que desee adquirir por un precio de 100 euros. Entre todos los participantes en la votación se efectuará un sorteo. La persona agraciada recibirá una copia de la fotografía en la que depositó su voto.

16ª.- El Excmo. Ayuntamiento de Segorbe se reserva el derecho de seleccionar determinadas fotografías, que podrá adquirir a su autor, al precio de 50 euros cada una de ellas, con el objeto de que pasen a integrar la colección que, sobre las Fiestas Taurinas de Segorbe, posee el Ayuntamiento.

También podrá adquirir a su autor, si fuera distinta a una de las anteriores y al mismo precio que las mismas, la fotografía votada por el ganador de la votación popular.

17ª.- Se considerará justificación suficiente para la concesión de las subvenciones que como premios se concedan en el presente concurso, la aportación del acta redactada por el Jurado, en la que figure la relación de obras premiadas y autores ganadores de los premios correspondientes.

Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre los importes establecidos las retenciones legalmente aplicables.

Con el fin de regularizar la fiscalidad de los premios otorgados ante la Agencia Tributaria, y antes del pago de los mismos, el premiado deberá informar a la

Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segorbe si su situación/actividad profesional está relacionada con el premio otorgado.

Para el abono de los premios será necesario que los ganadores presenten en el Ayuntamiento el modelo de alta a terceras personas, debidamente cumplimentado.

El pago del premio se realizará una vez concluyan todos los trámites para su concesión.

En ningún caso procederá el otorgamiento de los premios objeto de la convocatoria, a favor de aquellos participantes que estuviesen incurso en alguna de las causas que, conforme a la legislación española aplicable, les impidan ser beneficiarios de subvenciones.

18ª.- Las fotografías seleccionadas no podrán ser retiradas de la exposición hasta su clausura. Se fija como periodo para recoger las obras el día siguiente de la emisión del fallo del Jurado hasta el paso de un mes desde fecha de finalización de la exposición, sin que la organización incurra en responsabilidad alguna, en los supuestos de extravío o deterioro. Los gastos que pudiera generar este trámite correrán a cargo del autor.

Transcurrido este plazo sin que el autor haya recogido su obra, se entenderá que renuncia a la misma y a sus derechos sobre ella, pasando entonces a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Segorbe.

19ª.- La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad, incluyendo el compromiso de aceptar la compra, si es el caso, según las condiciones establecidas en el presente documento.

20ª.- La interpretación de estas bases o cualquier aspecto no contemplado en ellas es competencia del Jurado y del Ayuntamiento de Segorbe.

21ª.- El Concurso de Fotografía Taurina Fiestas de Segorbe 2019 se rige por lo establecido en las presentes bases reguladoras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, aplicación y efectos de estas bases, así como de los acuerdos a que de lugar, se resolverán por la Junta de Gobierno, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Segorbe, agosto de 2019.

ANEXO I

XVI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TAURINA “FIESTAS DE SEGORBE”.

Nombre y apellidos _____

D.N.I. N.I.E./pasaporte _____ País _____

Dirección (calle, plaza, núm) _____

Población: _____ Provincia _____ C.P. _____

Teléfono/s _____ e-mail _____

Título de la obra: _____

Categoría a la que opta _____

Fecha y lugar en el que fue tomada la fotografía: _____

Descripción de su contenido: _____

Características fotográficas de la imagen: _____

SOLICITA participar en el XVI Concurso de Fotografía Taurina “Fiestas de Segorbe”, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, y que conoce y acepta las Bases por las que se rige este Concurso, **declarando**:

- Ser el autor de la obra que presento al concurso, eximiendo al Ayuntamiento de Segorbe de cualquier responsabilidad frente a terceros, derivada de derechos de propiedad intelectual, propia imagen e intimidad de las personas reflejadas en la misma.
- Que la obra presentada es original y no está premiada ni distinguida en otro concurso.
- No encontrarme incurso en alguno de los supuestos que establece el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe para ser beneficiario de la subvención que, como Premio reciba en el mencionado concurso.

() De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales recogidos serán incluidos en un fichero cuya finalidad consiste en remitir información relacionada con este concurso. Al mismo tiempo se le informa que podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, comunicándolo por escrito, acompañado de una fotocopia de su D.N.I., Pasaporte, N.I.E u otro documento de identificación equivalente, dirigida al Registro de Entrada del Ayuntamiento de Segorbe – LOPD CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TAURINA “FIESTAS DE SEGORBE”. Plaza Agua Limpia, nº 2, 12400, Segorbe (Castellón).*

En Segorbe a ____ de _____ de 2019

Fdo. _____

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE.- Concejalía de Cultura.

ANEXO II

XVI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TAURINA FIESTAS DE SEGORBE 2019.

- AUTORIZACIÓN MENORES -

Por la presente, D/Dña _____,
con D.N.I. _____, como padre/madre ó tutor/a legal de _____
_____, con D.N.I. _____

Manifiesta que **AUTORIZA** a su hija/o:

- a participar en el XVI Concurso de Fotografía Taurina Fiestas de Segorbe 2019, así como a la recogida del premio en el caso de que resulte premiado.

- a que el Ayuntamiento de Segorbe dé publicidad de su nombre y apellidos y/o imagen en los soportes divulgativos del concurso, en caso de resultar ganador de alguno de los premios contemplados en las bases de la convocatoria.

Y que **ACEPTA**:

- las condiciones derivadas de su participación en el certamen, previstas en las bases que rigen el mismo.

Segorbe, de de 2019.

Fdo: _____

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE.- Concejalía de Cultura.